**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Cartagena de Indias 30 de abril de 2020

Doctora
**SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES**
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1359303
Coordinadora Académica Programas Especiales
Centro Agroempresarial y Minero
Cartagena

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes **Abril** del año 2020

**Referencia:** Contrato No. CO1.PCCNTR.1359303

**OSCAR JAIR MARTINEZ JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.213.037 de Cartagena, en mi calidad de Contratista del SENA, como Instructor del Centro Agroempresarial y Minero en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago**: *Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ( $36.006.425 ). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.400.657 ) b) Nueve pagos (8) iguales por los meses de Marzo a Octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150 ) cada uno. C) Un último pago en el mes de Noviembre por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.284.568 ) .*

**Plazo:** Será hasta el 26/11/2020

| **OBJETO:** |
|---|
| Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias en el área de SISTEMAS y acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas vinculados al desarrollo de los programas articulados. |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**1.1. Obligaciones específicas del contratista**

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación de la Media Técnica que desarrolla el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. | - Elaboración de los Proyectos Formativos,<br><br>Planeaciones pedagógica por programas en ejecución y por ejecutar, | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada. | Guías de Aprendizajes de programas en ejecución y por ejecutar, Instrumentos de evaluación de programas en ejecución y por ejecutar,<br><br>Acompañamiento proceso de inscripción y entrega de carpeta para adelantar el proceso de matrícula de las fichas asignadas en la IE Santa Rosa de Lima en el municipio Santa Rosa de Lima.<br><br>Montar evidencia en el aplicativo SECOP II.<br><br>**Programa**: técnico en Sistemas | |
| 3 | Desarrollar competencias en las diferentes áreas de formación en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculadas al desarrollo de los programas articulados. | | |
| 4 | Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. | | |
| 5 | Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. | | |
| 6 | Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. | | |
| 7 | El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 30 de 2020. | | |
| 8 | Los instructores que se requieren en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS. | | |
| 9 | Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero, dando cumplimiento a la Circular 3-2016-000196 del 21 de diciembre de 2016.9.Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. | | |

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIO | FINALIZACIÓN |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |

***Nota 1:*** *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **9403336137** periodo Marzo de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Cordialmente,

**OSCAR JAIR MARTINEZ JIMENEZ**
Contratista
C.C. No. 73.213.037 de Cartagena

Recibí a satisfacción:

**SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES**
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.1359303 de 2020
Coordinadora Académica Programas Especiales